CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 109 /2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 208/2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, nombrado por Decreto N° 1 de fecha 15 de agosto de 2013, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CDD Construcciones domiciliada en Rodriguez de Francia 748, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. Cesar Daniel Delgado, con Cédula de Identidad N° 248.506, según Poder General Amplio otorgado por Escritura Pública N° 10 Civil "A" de fecha 24 de febrero de 2000, pasado ante la Escribana Publica Gladys Delia Lichi Battilana, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 208/2012, en fecha 26 de octubre de 2012 como resultado del Llamado MOPC Nº 95/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la Ejecución de la Obra de Construcción del Acueducto Principal Pto. Casado – Loma Plata correspondiente a la Obra 3: CONSTRUCCIÓN DE TOMA DE AGUA, ADUCTORA DE AGUA CRUDA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, TANQUE RESERVORIO Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN PUERTO CASADO, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2147/2012 de fecha 26 de Octubre de 2012, el Convenio Modificatorio Nº 1 del Contrato S.G. MINISTRO Nº 208/2012, aprobado según Resolución Ministerial Nº 1.014/2013 de fecha 6 de Agosto de 2013.

El Convenio Modificatorio Nº 2 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 700/14 de fecha 24 de junio de 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio Nº 1 y 2 al Contrato S.G. Ministro N° 208/12
b) Lista de cantidades y sus precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y de la Supervisión de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo ____520____, objeto del gasto específico _20 – 4 -1 - 99 _, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2014 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº 2, asciende a la suma de **Gs. 47.114.699.198 IVA Incluido** (Guaraníes cuarenta y siete mil ciento catorce millones seiscientos noventa y nueve mil ciento noventa y ocho IVA Incluido), el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2, representa un incremento de **Gs. 1.355.382.386 IVA Incluido** (Guaraníes un mil trescientos cincuenta y cinco millones trescientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y seis IVA incluido) con respecto al Convenio Modificatorio N° 1 de **Gs. 45.759.316.812 IVA Incluido** (Guaraníes cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve millones trescientos dieciséis mil ochocientos doce IVA Incluido), resultando un aumento total de **18,99 %** respecto al monto contractual original de **Gs. 39.595.799.754 IVA incluido** (Guaraníes treinta y nueve mil quinientos noventa y cinco millones setecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro IVA Incluido).

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al diez por

ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 2 incrementa el plazo de ejecución, prorrogando en 6 meses siendo la fecha de término el 3 de octubre de 2014.

6.2. "Vigencia del Contrato" - Considerando lo estipulado en la cláusula 5 del contrato de obra, la Recepción Definitiva significará el final de la ejecución del contrato presente y liberará a las partes contratantes de sus obligaciones, conforme al numeral 42.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de Julio de 2014.

ING. CESAR DANIEL DELGADO
Por el Contratista

RAMON JIMENEZ GAONA
Por el Contratante